**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2015

**Ref.: Expediente C.M. Nº DCC-158/14-0 - Licitación Pública Nº 22/2014 s/ Contratación del Servicio Integral de Limpieza para el Ministerio Público de la C.A.B.A.**

Llega el presente expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas a fin de dictaminar en el marco de la Licitación de referencia, con un presupuesto oficial estimado en pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos ($ 46.252.800.-), IVA incluido.

Que conforme surge del Dictamen emitido por esta Unidad a fs 1628/1638, se declararon admisibles las ofertas de LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., LIMPIOLUX S.A., SULIMP S.A. E INMANTEC S.R.L., TODAS superado el puntaje mínimo de 39 puntos establecido para acceder a la apertura del Sobre N° 2, siendo los puntajes de 73 puntos para LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., 57 para LIMPIOLUX S.A., 48 puntos para SULIMP S.A. y 48 puntos para INMANTEC S.R.L.

Que a fs. 1679/1684, la Resolución CAGyMJ N° 84/2014 fijó la fecha de apertura para el Sobre N° 2 para el 22 de diciembre de 2014, 15hs, declarándose admisibles las ofertas de los oferentes La Mantovana de Servicios Generales S.S., Limpiolux S.A., Sulimp S.A. e Inmantec S.R.L.

Que a fs. 1698 obra el acta de apertura, con su cuadro comparativo de ofertas de fs. 1699, en el cual se procedió a la apertura de los Sobres N° 2, encontrándose presentes en dicho acto los Dres. Federico Carballo y Federico Gallo, de la Unidad de Evaluación de Ofertas, el Cdor. Horacio Lértora, Director de Compras y Contrataciones y los Sres. Reynaldo Rolon y Liliana Feraudo.

Que a fs. 1700/1702 obra la oferta de LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($55.497.600.-) IVA INCLUIDO, encontrándose a fs. 1706 los Anexos A y B; a fs. 1709/1711 obra la oferta de LIMPIOLUX S.A. a fs. 1709/1711 por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ($61.866.000.-) IVA INCLUIDO, encontrándose a fs. 1712/1713 los Anexos A y B; a fs. 1715/1716 la oferta de SULIMP S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL ($58.428.000.-) IVA INCLUIDO, encontrándose a fs. 1717 los anexos A y B; y a fs. 1720/1722 la oferta de INMANTEC S.R.L. por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($38.462.544) IVA INCLUIDO, encontrándose a fs. 1726/1727 los anexos A y B.

Que a fs. 1732 son remitidas las presentes actuaciones a la Comisión Conjunta de Administración del MP C.A.B.A. a fin de que se expida con relación a la Estructura de Costos (Anexo A) y Detalle de Estructura de Costos de Mano de Obra (Anexo B) de las ofertas presentadas.

Que del Informe Técnico UCE de fs. 1736, el área referida en el párrafo anterior hace saber que *“Los Anexos B presentados por las firmas LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.; SULIMP S.A. e IMANTEC S.R.L., concuerdan con los porcentajes declarados respecto de los costos de mano de obra en los respectivos Anexos A, aplicados a los montos cotizados por cada una de ellas. El Anexo B acompañado por por la empresa LIMPIOLUX S.A., no guarda relación con el porcentaje declarado respecto de los costos de mano de obra en el Anexo A aplicando al monto total cotizado. Por ello, en caso de corresponder y que la Comisión Evaluadora de Ofertas interviniente lo estimase conveniente, se recomienda a la empresa LIMPIOLUX S.A. una aclaración respecto del cálculo realizado”.*

Que a fs. 1470 se cursó correo electrónico a la empresa LIMPIOLUX S.A. solicitando la aclaración mencionada, siendo notificada a fs. 1741/1742, y no habiendo formulado aclaración alguna.

Que se remitieron las actuaciones a la Comisión Conjunta de Administración del MP C.A.B.A. quien manifiesta lo ya dicho a fs. 1736.

Que a fs. 1764/1770 se encuentra la Actuación N° 21068/15 del Secretario de Coordinación del Ministerio Público Fiscal con el objeto de comunicar que cuentan con los fondos para la presente licitación.

Que en razón de lo expuesto y la incongruencia advertida por la Comisión Conjunta de Administración del MP C.A.B.A. en su Informe Técnico de fs. 1736, en cuanto a que el Anexo B no guarda relación con el porcentaje declarado de los costos de mano de obra en el Anexo A, corresponde declarar INADMISIBLE la oferta de LIMPIOLUX S.A.

Que no obstante el cuadro y cotización referida que se acompaña más adelante, cabe mencionar que las ofertas de LIMPIOLUX S.A. excede aproximadamente en un 33,756% el presupuesto oficial y la de SULIMP S.A. excede aproximadamente en un 26,323% el presupuesto oficial.

Que conforme lo dispuesto en el punto 18 del Pliego de Condiciones Particulares, se procede hacer el análisis económico de las ofertas:

1° Menor Cotización Ofertada 15 Puntos: INMANTEC S.R.L.

2° Cotización Ofertada 13 Puntos: LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

3° Cotización Ofertada 11 Puntos: SULIMP S.A.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | La Mantovana de Serv. Grales S.A. | Inmantec S.R.L. | Sulimp S.A. |
| Oferta Económica | 13 | 15 | 15 |

**CONCLUSION**

Del análisis practicado sobre la documentación aportada por los interesados en participar de esta Licitación Pública N° 22/2014 de etapa múltiple bajo la modalidad de compra unificada, en los términos de la Ley 2095 y su reglamentación aprobada por Res. CM N° 1/2014, para la contratación del servicio de limpieza integral de las dependencias del Ministerio Público de esta Ciudad, con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos ($46.252.800), IVA incluido, por un plazo de 24 meses, resulta que la oferta de LIMPIOLUX S.A. es INADMISIBLE, mientras que las ofertas de LA MANTONVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., SULIMP S.A. E INMANTEC S.R.L. resultan ADMISIBLES para la presente licitación, siendo las oferta de SULIMP S.A. INCONVENIENTE por exceder en más de un 20% el monto oficial presupuestado.

Que se procede a realizar el cuadro definitivo de puntuación de la presente Licitación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | La Mantovana De Serv. Grales S.A. | Inmantec SRL | | Sulimp S.A. |
| Evaluación Técnica Punto 17 PCP | 73 | 48 | | 48 |
| Evaluación Económica  Punto 18 PCP | 13 | 15 | | 11 |
| Oferta Admisible | SI |  | SI | SI |
| Oferta Conveniente | SI |  | SI | NO |
| PUNTAJE TOTAL | 86 |  | 63 | 59 |

Que en razón de lo expuesto, esta Unidad de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde preadjudicar por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($55.497.600.-) IVA INCLUIDO, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, a la empresa LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

**Federico Carballo Federico Gallo JavieraGraziano**